



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2022-056-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

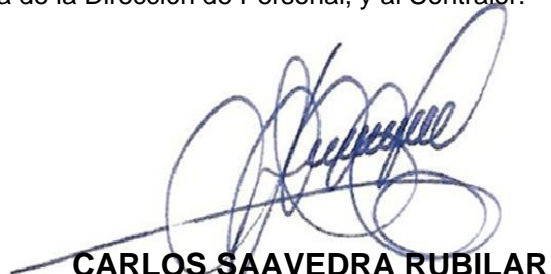
1. Lo acordado por el Directorio en Sesión Ordinaria 21 de abril de 2022, en orden a instruir una investigación sumaria respecto de la ejecución del convenio entre la Universidad de Concepción y Achifarp para la fabricación de interferón Alfa 2b Humano Recombinante (IFNa2b).
2. Que en razón de los antecedentes tenidos a la vista, especialmente el informe de la Facultad de Ciencias Biológicas, que incluye el Acta Inspectiva número 0001/22 de 03.01.2022 del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar cómo han ocurrido los hechos, las eventuales infracciones y responsabilidades asociadas y en caso de ser procedentes, disponer las medidas o aplicar las sanciones que correspondan.
3. Los establecido en el Decreto U. de C. N°2015-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones administrativas; lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio en su texto fijado por Decreto U. de C. N°2019-169; en el art. 33 de Los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N°2018-075 de 14 de mayo de 2018.

RESUELVO

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de establecer detalladamente el modo en que se ejecutó el Convenio entre la Universidad de Concepción y Achifarp para la fabricación de interferón Alfa 2b Humano Recombinante (IFNa2b), y establecer las responsabilidades que procedan conforme al mérito de la investigación, y en su caso, la adopción de las medidas correctivas o la aplicación de las sanciones que correspondan.
2. Se designa para efectos de realizar la investigación al Fiscal Sr. Mario Olave Silva.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores que resulten involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los antecedentes a que se refiere los Vistos N° 1 y 2 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese la presente resolución por el Secretario General, al Fiscal, a la Defensora, y a la Decana de la Facultad de Ciencia Biológicas.

Transcríbase electrónicamente al Vicerrector, a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; a las Decanas y Decanos de Facultades; a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 21 de abril de 2022



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL